



RESOLUCIÓN N° 089-2010

PUCHUNCAVÍ, 20 OCT. 2010

VISTOS:

1. Resolución N°070-2008 de fecha 03.10.2008 de Director de Obras, que aprueba el plano de anexo terreno que involucra lotes "BC 2 - C6", "BC 2-C8" y "BC 2-C9", agregado al Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quintero bajo el N°1031 del año 2009.
2. Resolución N°039-2008 de fecha 27.05.2008 de Director de Obras, que aprueba el plano que da origen a los lotes "BC 2-C8", "BC 2-C9" y "BC 2 - C10", agregado al Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quintero bajo el N°1028 del año 2009.
3. Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar o corregir los actos y resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
4. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y el Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, aprobado por D.S.235/1988 de fecha 14.12.1988.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Modificar**, la siguiente información contenida en el ítem "LOTES EXISTENTES SITUACIÓN PROPUESTA" del cuadro "RESUMEN DE SUPERFICIES", del plano aprobado por Resolución N°070-2008 de fecha 03.10.2008 de Director de Obras:

Donde dice: LOTE BC 2 - C8
Debe decir: **LOTE BC 2 - C6**

- b) **Precisar**, que el lote BC 2 - C8, deslinda al poniente con el lote BC 2 - C9 en 24,19m; por lo tanto mantiene su forma y superficie sin alteraciones.
- c) **Establecer**, que la información contenida en el plano y la Resolución que lo aprueba (N°070-2008 de fecha 03.10.2008), se mantiene plenamente vigente, a excepción de lo modificado mediante la presente Resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS